



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0971-2020-UNAP

Iquitos, 09 de febrero de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 0754-2020-VRAC-UNAP, presentado el 08 de octubre de 2020, por la vicerrectora académica de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, de don Wilder Alexander Santa María Lomas, personal contratado por locación de servicios, asignado al Vicerrectorado Académico, de acuerdo al cronograma de visita a las filiales para realizar el diagnóstico situacional, levantamiento de información y elaboración de los expedientes técnicos para la obtención de la licencia de uso de agua en las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 19 de octubre al 13 de diciembre de 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de quince días calendario por vez;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, de don **Wilder Alexander Santa María Lomas**, personal contratado por locación de servicios, asignado al Vicerrectorado Académico, en las rutas y fechas que a continuación se indican:

Filiales	Ruta	Fecha	Salida	Destino
Contamana	Iquitos/Pucallpa/Contamana y viceversa	19/10/2020	Iquitos	Pucallpa
		20/10/2020	Pucallpa	Contamana
		22/10/2020	Contamana	Pucallpa
		26/10/2020	Pucallpa	Iquitos
Requena	Iquitos/Nauta/Requena y viceversa	03/11/2020	Iquitos	Nauta
		03/11/2020	Nauta	Requena
		05/11/2020	Requena	Nauta
		05/11/2020	Nauta	Iquitos
Caballococha	Iquitos/Caballococha y viceversa	17/11/2020	Iquitos	Caballococha
		19/11/2020	Caballococha	Iquitos
Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/Yurimaguas/Datem del Maraño y viceversa	07/12/2020	Iquitos	Tarapoto
		07/12/2020	Tarapoto	Yurimaguas
		08/12/2020	Yurimaguas	San Lorenzo
Datem del Maraño		10/12/2020	San Lorenzo	Yurimaguas
		13/12/2020	Yurimaguas	Tarapoto
		13/12/2020	Tarapoto	Iquitos



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0971-2020-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don Wilder Alexander Santa María Lomas, pasajes aéreos y viáticos por comisión de servicio, y la asignación correspondiente para sufragar gastos para pasajes terrestre, fluvial y de avioneta, de acuerdo al siguiente detalle:

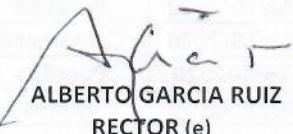
Ciudad	Pasajes aéreos	Asignación económica	Viáticos
Contamana	Pasaje aéreo: Iquitos/Pucallpa/Iquitos	S/ 400.00 para pasaje de avioneta: Pucallpa/Contamana/Pucallpa	03 días
Requena		S/ 20.00 para pasaje terrestre: Iquitos/Nauta/Iquitos	02 días
		S/ 160.00 para pasaje fluvial: Nauta/Requena/Nauta	
Caballococha		S/ 440.00 para pasaje de avioneta: Iquitos/Caballococha/Iquitos	02 días
Yurimaguas	Pasaje aéreo: Iquitos/Tarapoto/Iquitos	S/ 600.00 para pasaje terrestre: Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, y para pasaje fluvial: Yurimaguas/Datem del Marañón/Yurimaguas	05 días
San Lorenzo			

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don Wilder Alexander Santa María Lomas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

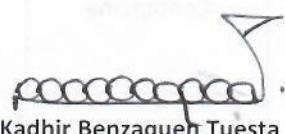
Regístrate, comuníquese y archívese.



  
ALBERTO GARCIA RUIZ

RECTOR (e)



  
Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL